



17 MAY 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1921 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 938 del día 24 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marlene Carol Vega Castillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 135, perteneciente a Marlene Carol Vega Castillo de fecha 12 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Marlene Carol Vega Castillo.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Ariel Andrés Valenzuela Yáñez.
- ② Orden de Hospitalización N° 742.441 a nombre de Ariel Andrés Valenzuela Yáñez emitido por Dr. José Ignacio Amat Pomes, Clínica Dávila del día 22 de marzo 2024.
- ② Presupuesto de Hospitalización a nombre de Ariel Andrés Valenzuela Yáñez emitido por Clínica Dávila del día 22 de marzo 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Ariel Andrés Valenzuela Yáñez emitido por Dr. José Ignacio Amat Pomes, Clínica Dávila del día 10 de abril 2024.
- ② Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales a nombre de Ariel Andrés Valenzuela Yáñez del día 03 de abril 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Marlene Carol Vega Castillo emitido por AFP ProVida del día 01 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Marlene Carol Vega Castillo.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 848, de fecha 29 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) a Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A., Rut 96.530.470-3 en beneficio a Doña Marlene Carol Vega Castillo Cédula de Identidad N° como aporte de operación.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZL. mss. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

Jay